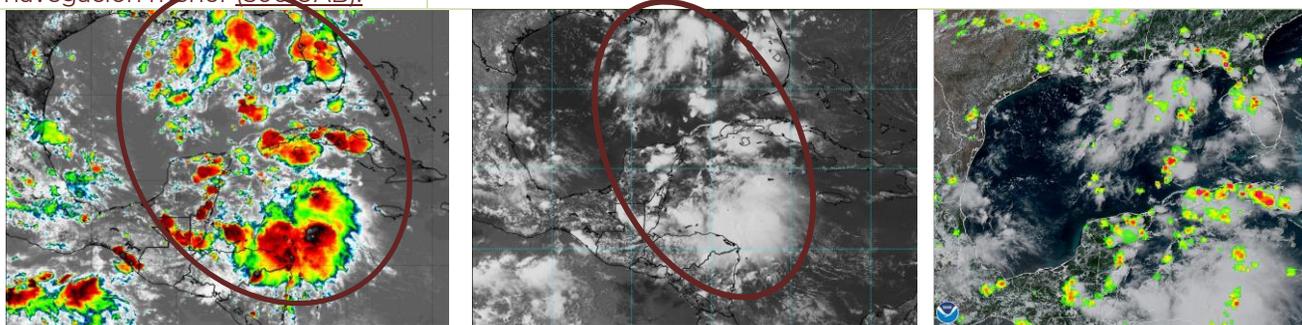


AVISO NÁUTICO No. 432/2022

ZONA DE ACTIVIDAD CONVECTIVA EN LA PENÍNSULA DE YUCATÁN

Fecha: 09/08/2022 de la 1500 hrs	Estado Costeros y zonas marítimas de Campeche, Yucatán, Quintana Roo, Canal de Yucatan, noroeste del Mar Caribe y Sonda de Campeche.	
Puertos cerrados a la navegación mayor (500 UAB):	-----	
Puertos cerrados a la navegación menor (500 UAB):	-----	
 <p style="text-align: center;">Cortesía: NOAA 1500 hrs 09/08/22</p>		
<p>A. El desarrollo de una línea de vaguada en la región oriental del Golfo de México, en combinación con el desplazamiento de una nueva onda tropical situada a lo largo de la longitud 083/81° Oeste, al sur de la latitud 20° Norte, favorecen para las costas y zonas marítimas de Quintana Roo, Yucatán, Campeche, noroeste del Mar Caribe, Canal de Yucatan, suroeste del Golfo de México, incluyendo la Sonda de Campeche cielo nublado con lluvias fuertes a muy fuertes, asociados con actividad eléctrica, reducción de la visibilidad, sin descartar rachas de viento que pueden superar los 32 nudos (60 kph) y oleaje de 7 a 10 pies (2.1 a 3.0 mts) en zonas de tormentas, asimismo, se prevé el incremento repentino del viento y del oleaje por el desarrollo de turbonadas y/o trombas marinas, condiciones que se prevén durante las próximas 24 a 36 horas.</p> <p>B. Se mantiene en vigilancia y se recomienda mantenerse informados del desarrollo de este sistema, así como atender las recomendaciones de la Autoridad Marítima Nacional.</p>		
Observaciones	<p>Ante los acumulados de lluvias que se prevén, se recomienda extremar precaución en inmediaciones de ríos y arroyos de respuesta rápida, así como en desembocaduras de ríos con el mar de los estados mencionados, por lo que deberán mantenerse informados de los niveles de los ríos e implementar demás prevenciones y precauciones.</p>	
<p>*Recomendaciones para la Navegación en general, comunidad marítima portuaria, ribereña, lo siguiente</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Previo a su zarpe deberán tener conocimiento de las condiciones meteorológicas que prevalecerán en su ruta de navegación. 2. Deberán implementar las prevenciones y precauciones necesarias en relación con las actividades que realicen en las áreas donde se pronostican citados efectos meteorológicos. 3. Debido a la saturación del suelo y a los acumulados de las precipitaciones que se presenten, deberán mantenerse informados y alerta de los niveles de ríos y arroyos de respuestas rápida que puedan favorecer inundaciones y deslaves en zonas bajas, así como al taponamiento en las desembocaduras de los ríos con el mar y al arrastre de palizada. 4. Seguir las recomendaciones y lineamientos emitidos por la Autoridades Marítima Nacional y Locales, en relación con la prevención y salvaguarda de la vida humana en la mar, en las vías navegables, en costas y en las playas. 		
Atención a los Navegantes:	Para su conocimiento, demás prevenciones y precauciones.	
<p>Fuente: SEMAR</p> <p style="text-align: right;">Elaboró: L.C.A. Blanca Lucido Toto.</p>		

La siguiente información la encontrarán en <https://www.gob.mx/semar/unicapam/acciones-y-programas/avisos-nauticos-160787>